

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Promoción Agroalimentaria, Comercio y Consumo, de fecha 20 de diciembre de 2023, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE FINES, PARA FINANCIACIÓN DE GASTOS CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA DENOMINADA “ALMERÍA TIENE NORTE”, Y ABONO DE LA MISMA.

Mediante resolución del Presidente número 2.852, de fecha 2 de noviembre de 2023, se aprobó la concesión de una asistencia económica nominativa destinada al Ayuntamiento de Fines, con una asignación de 8.000 euros para la ejecución de la actividad de promoción agroalimentaria denominada “X Edición Almería tiene Norte”, que se celebró el 26 de noviembre de 2023.

En el apartado tercero de la parte dispositiva de dicha resolución se establece que por el Ayuntamiento de Fines se justifique la aplicación de los fondos concedidos a la financiación de los gastos de la referida actuación, a presentar ante esta Corporación Provincial en el plazo de tres meses a computar desde la finalización de la actividad, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Cuenta justificativa cumplimentada, según el modelo normalizado de esta Diputación Provincial.
- Copia auténtica de la/s factura/s que acrediten la totalidad del gasto destinado al evento, así como acreditación del pago de la/s misma/s (orden/es de pago y justificante/s bancario/s de la/s transferencia/s o abono de las mismas).
- Documentación acreditativa de la publicidad realizada en relación con la colaboración de la Diputación para la ejecución del proyecto.

Por su parte, el apartado cuarto de la citada parte dispositiva establece el deber de dar publicidad a la asistencia económica concedida.

Se ha presentado escrito por el Ayuntamiento de Fines, con registro de entrada número 92.354 de fecha 15 de diciembre de 2023, sobre justificación de la asistencia económica concedida.

Consta en el expediente informe técnico favorable emitido por el responsable de la Oficina de Gestión de la Marca Sabores, de fecha 20 de diciembre de 2023 favorable a la justificación de la asistencia económica referida, (URL de verificación: (<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wJvX5xj16XqKeInyQKvdvw%3D%3D>)).

Visto cuanto antecede, así como el informe técnico y el informe jurídico que constan en el expediente, y el informe favorable de la Intervención Provincial.

Código Seguro De Verificación	M48D6M4B7yPKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	27/12/2023 10:47:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/M48D6M4B7yPKMgb9qqwkEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la asistencia económica directa prevista en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto de esta Diputación del año 2023, destinada a la ejecución del proyecto de promoción agroalimentaria denominada "Almería Tiene Norte", a favor del Ayuntamiento de Fines, por importe de ocho mil (8.000,00) euros.

2º) Abonar al Ayuntamiento de Fines el importe indicado en el apartado anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 7000-410-46200 "Cooperación Act. Municipales", con la compensación que proceda de las deudas de derecho público que la entidad tenga con esta Diputación Provincial, si las hubiera, conforme a lo establecido en la base 50ª de las de ejecución del presupuesto vigente.

3º) Proceder a la publicación de la resolución de justificación de la asistencia económica en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y los datos relacionados con éste en el programa de subvenciones (C@fe), así como el resto de información requerida por las citadas aplicaciones, en el plazo máximo de un mes desde la generación y disposición de la misma, al objeto de su inclusión en el Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones y en el portal de transparencia de la Diputación de Almería.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=NjLMN0hWjXJqRt32xFlw==> con sello electrónico en fecha 27/12/2023 - 11:07:00. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	M48D6M4B7yPKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	27/12/2023 10:47:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/M48D6M4B7yPKMgb9qqwkEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

